



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N°85/2025

CAVOUR, 13 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

La Ordenanza Comunal N° 03/2021, que refiere al acuerdo firmado entre el Gobierno Comunal de Cavour y el Director Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, por el cual se donaron, a la Dirección Provincial de Vivienda, seis terrenos de propiedad de la Comuna para la construcción de un plan habitacional, y.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.046/02 y su normativa concordante regulan el procedimiento para la determinación de los precios de las obras públicas cuando se acredita una variación en los costos de los ítems que componen el mismo;

Que la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia en sus artículos 41 y 68 obliga a constituir garantías, ya sea del cumplimiento del contrato como de sustitución del fondo del reparo equivalente al 5% de cada certificado de obra;

Que mediante el Decreto N° 1698/84, ratificado por el Decreto N° 1007/85, se crea un sistema que permite a las municipalidades, aplicable también a comunas en este contexto de financiamiento provincial, afectar el fondo de coparticipación provincial como garantía de los rubros señalados en el párrafo precedente, siendo necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que esta iniciativa cuenta con el respaldo y la aprobación de la Comisión Comunal.

POR ELLO;

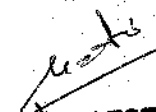
LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Presidenta Comunal Marcela Perez, a firmar el instrumento correspondiente a "toda redeterminación de precios" con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de seis

viviendas; y el contrato de obra pública ampliatorio del suscrito entre esta Comuna de Cavour y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de seis viviendas dentro de la operatoria "Demanda Global – Administración Comunal" Plan N° 3628, Expediente N°15201 - 0210403 - 1.

ARTÍCULO 2°: Adhiérase la Comuna de Cavour, al sistema creado por Decreto Provincial N°1698/84 ratificado por el Decreto 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de Obra Pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

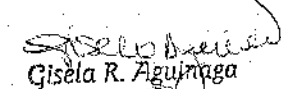
ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.


PABLO C. MAESTRI
Tesorero
COMUNA DE CAVOUR




MARCELA N. PEREZ
Presidente Comunal
CAVOUR


MARCELO HECTOR CERUTTI
Vice Presidente
Comuna CAVOUR


Gisela R. Aguirre
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR